ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: SYRUS ASDRUBAL PACHECO VERGEL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1]

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. [2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
>
> *2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*

[2] Artículo 2, ibídem

sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.
(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.
(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.
(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.
(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.
(...)" [3]

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas de acuerdo con la organización del Invima, establecidas en el Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"* se asignaron algunas específicas a la Oficina de Tecnologías de la Información, en su artículo 15 dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

"1. Asesorar a la Dirección General en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicaciones,

[3] Artículo 4, ibídem

que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias del Instituto, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
(...).

3. Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades relacionadas con los objetivos estratégicos del INVIMA, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación.
(...)

6. Gestionar y consolidar la información estadística a través de los diferentes sistemas de información que soportan la operación de las dependencias del Instituto, como mecanismo de gestión y control de las mismas.

7. Definir las necesidades que en materia de sistemas de información requiera el INVIMA, para el desarrollo de sus funciones y coordinar su adquisición con la Secretaría General.

8. Desarrollar e implementar las diferentes estrategias y líneas de política relacionadas con la optimización de servicios y acceso en línea a la información entre Entidades del Estado y por parte de los ciudadanos, atendiendo las directrices que para el efecto imparta el Gobierno Nacional.

9. Consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

10. Atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica del Instituto.

11. Verificar que en los procesos tecnológicos de la Entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos impartidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

Adicionalmente la Resolución 2023001100 de 16 de enero de 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022"*, estableciendo para el caso del Grupo de Informática, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, entre otras las siguientes funciones:

"(...)
4. Proponer las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con la definición, desarrollo, pruebas y mantenimiento de los sistemas de información.
5. Diseñar, desarrollar, implementar y mantener soluciones informáticas, innovadoras y estables que apoyen la operación del Instituto.
(...)
7. Determinar y delimitar la viabilidad de los requerimientos solicitados por los usuarios sobre los sistemas de información y servicios web a cargo del Instituto.

(...)
9. Apoyar los procesos socialización y entrenamiento de las soluciones informáticas y herramientas tecnológicas desarrolladas o mantenidas por la oficina.
12. Proponer y desarrollar proyectos que permitan la mejora continua de los sistemas de Información."
(...)
14. Generar planes de respaldo de la información objeto de trabajo del grupo

Así mismo, la Ley General de Archivos 594 de 2000 en su artículo 4° literal a) Fines de los archivos señala: "el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

También estipula en el Artículo 19. Soporte documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de su archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: a) Organización archivística de los documentos; b) Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema.

De la misma manera el Decreto 1080 de 2015 en su artículo No. 2.8.2.5.5 determina "PRINCIPIOS DE PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL" establece los siguientes principios a). Planeación. La creación de los documentos debe estar precedida del análisis legal, funcional y archivístico que determine la utilidad de estos como evidencia, con miras a facilitar su gestión. El resultado de dicho análisis determinará si debe crearse o no un documento. b). Eficiencia. Las entidades deben producir solamente los documentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos o los de una función o un proceso. c). Economía. Las entidades deben evaluar en todo momento los costos derivados de la gestión de sus documentos buscando ahorros en los diferentes procesos de la función archivística. d). Control y seguimiento. Las entidades deben asegurar el control y seguimiento de la totalidad de los documentos que produce o recibe en desarrollo de sus actividades, a lo largo de todo el ciclo de vida.

Adicionalmente el Decreto No. 2106 del 2019 en su artículo No. 016 "GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA Y PRESERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN" Las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales deberán disponer de sistemas de gestión documental electrónica y de archivo digital, asegurando la conformación de expedientes electrónicos con características de integridad, disponibilidad y autenticidad de la información. La emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, deberá asegurar un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.

Teniendo en cuenta los anteriores lineamientos y las funciones señaladas de la Oficina de Tecnologías de la información del Invima, la entidad en la actualidad se apoya en el software Gestor Documental Sesuite del fabricante Softexpert, adquirido a través del contrato 892 de 2008 con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEBIDAMENTE LICENCIADO PARA 600 USUARIOS Y LA MIGRACIÓN DE IMÁGENES CUYA CANTIDAD OSCILA DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y VEINTE MILLONES (19.400.000 – 20.000.000) DESDE EL SOFTWARE DENOMINADO APLICATION XTENDER VERSIÓN 4.60.069 (QUE MANEJA UNA BASE DE DATOS EN SQL SERVER 2000) SOBRE PLATAFORMA WINDOWS 2000 AL NUEVO SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL".

Es importante mencionar que este software ha sido utilizado por el Invima para el proceso de gestión documental en la digitalización y cargue de los documentos soporte de los diferentes trámites y/o solicitudes que ingresan a Invima para ser visualizados, los cuales son de importancia alta para su conservación a través de los años, y en este sentido, año tras año acorde a las necesidades de las dependencias del Instituto se han realizado nuevos desarrollos al software gestor documental SeSuite[4] que permiten administrar, gestionar, controlar, organizar, clasificar y guardar la trazabilidad de las solicitudes y documentación de la entidad, así como la interoperabilidad con otros sistemas de información[5] del Instituto.

La implementación de los siguientes componentes del software, han sido desarrollados por el proveedor partnert Sergio Althviz Consultores S.A.S facilitando la labor documental y de correspondencia.

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
CORRESPONDENCIA Y PQRDS (RS COMPONENT WEB y su actualización RS COMPONENT WEB V2)	Se encuentra integrado al software gestor documental Sesuite, el cual permite radicar y gestionar las solicitudes que realiza el ciudadano referente a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y comunicaciones oficiales de correspondencia.
UTILITARIO (RS COMPONENT y su actualización RS COMPONENT-V2.)	Se encuentra integrado al software gestor documental SeSuite, para realizar procesos de cargue de documentos soporte de los trámites de los sistemas de información del Invima, permitiendo realizar los siguiente: • Relacionar los documentos de los trámites de los sistemas de información. • Realizar el cargue de documentos digitalizados por las áreas misionales. • Generar los reportes de los documentos relacionados con información definida.

Así las cosas, estos componentes fueron desarrollados sin utilizar el código fuente del fabricante, pero se integran con el software SoftExpert[6], lo que indica que no son autónomos y requieren de la instalación del software base (SoftExpert) para funcionar. La integración de estos componentes se realiza bajo la autorización de la casa matriz y siguiendo la políticas y lineamientos estipulados por la misma.

[4] SESUITE: Contiene módulos del software que permiten la configuración, administración, control de documentos, generación de reportes e integración con correspondencia -PQRDS y con otros sistemas de información del Invima.

[5] Sistemas de Información: Registros sanitarios, Sistema de laboratorio SILAB, SIVICOS Y Nueva plataforma de trámites y sistemas de entidades certificadoras.

[6] Softexpert: Software desarrollado por la Casa Matriz brasilera, dueña de los derechos de autor del software Base Sesuite.

En este orden de ideas, la necesidad que se pretende satisfacer es la prestación del servicio de soporte técnico continuo Platinum[7] del software SeSuite con sus componentes Utilitario y Correspondencia-PQRDS que son independientes del Fabricante del Producto SoftExpert, con el propósito de conservar su eficacia y eficiencia, demostrada en una gestión documental automatizada y actualizada en sus últimas versiones con herramientas que son necesarias para integrarse con otros sistemas de información, por lo tanto el soporte o mantenimiento de los componentes solo pueden ser realizados por el proveedor Sergio Athviz Consultores S.AS dueño del código fuente, representante del servicio de soporte técnico y distribuidor de productos para Colombia, manteniendo con ello la unidad en la atención de posibles incidentes que se generen con la implementación de las mismas. Con este servicio de soporte técnico nos permite escalar al fabricante a través del partner en aras de obtener los siguientes servicios:

- Acceso a las mejoras de producto (versiones nuevas)
- Acceso a las correcciones de producto
- Soporte de mantenimiento correctivo ilimitado dentro del ciclo de vida del producto
- Sistema de helpdesk en línea para registro y acompañamiento de las llamadas.
- Asistencia técnica de emergencia a través de acceso remoto.
- Acceso a la base de conocimiento de soporte (Preguntas frecuentes, FAQ):
- Sistema de tickets en línea para registro y seguimiento de tickets
- Analista técnico de soporte personalizado por conjunto de módulos

Debido a lo expresado en líneas previas, se hace necesario realizar un proceso de contratación directa que permita a la entidad contar con los servicios de soporte técnico del software gestor documental SeSuite y sus componentes utilitario y correspondencia – PQRDS, con el fin de garantizar la disponibilidad del mencionado software con las últimas actualizaciones, para la operación del sistema que se utiliza en el desarrollo de las actividades de las direcciones misionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima y dado que el Instituto no cuenta con personal que pueda suministrar este tipo de soporte específico y especializado que demanda la actual infraestructura del software.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,*

[7]Servicio de soporte técnico platinum para las licencias del software gestor documental SeSuite manager (Doce (12) licencias Manager Simultáneas o Concurrentes ECM Premium y Siete (7) licencias Manager Nombradas ECM Premium), staff (licencias ilimitadas staff ECM Premium) y consulta (licencias ilimitadas de consulta ECM Premium).

derechos y deberes consagrados en la Constitución". Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

De no adquirir el servicio de soporte técnico nivel Platinum del software Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia – PQRDS, representaría para el Invima que el software no cuente con las últimas actualizaciones que se disponen para las diferentes funcionalidades, así como corregir fallos que impedirían la operación normal del mismo el cual es usado en las diferentes dependencias del Invima para realizar actividades de:

- ✓ Digitalización, cargue y consulta de los documentos en las diferentes dependencias que lo requieran, como reprocesos, pérdida de tiempo en el traslado de expedientes de manera física, con sus consecuencias como posible pérdida y deterioro de documentos.
- ✓ Flujo y control de documentos para gestión de las solicitudes de correspondencia y PQRDS y para el sistema de gestión de calidad de laboratorios.
- ✓ Interoperabilidad con otros sistemas de información (Registros sanitarios, SILAB, Sivicos, nueva plataforma de trámites y entidades certificadoras) para intercambio de información entre componentes del software y cargue de documentos a través de servicios web.

Adicionalmente no se podría contar con el acceso al nivel especializado del fabricante que permite la solución de fallos sobre el software, que solo pueden ser solucionados por la casa matriz, lo cual dejaría en riesgo a la entidad en caso de un incidente que afecte la operación normal del sistema de información.

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con los proyectos de inversión: "Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones nacional" y "Fortalecimiento institucional en la gestión administrativa y de apoyo del Invima a nivel nacional", definidos en el Plan Estratégico de la entidad para las vigencias 2018-2022 y las actividades internas: 2. Implementación de soluciones al Sistema de Información de Registros Sanitarios y PQR-software-IVC.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro de los proyectos de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 2018011000504

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento institucional en la gestión administrativa y de apoyo del Invima a nivel nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Fortalecer la infraestructura tecnológica.

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: Implementar software e implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los sistemas de información.

CÓDIGO BPIN: 2017011000467

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Modernizar la arquitectura tecnológica y los sistemas de información del instituto.

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: Realizar el proceso de implementación de software e implantación de soluciones, desarrollos, soporte y actualización para los sistemas de información.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

ADQUIRIR EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE CON LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA – PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista, durante todo el término de ejecución de este.

2.2.1. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE CON LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA-PQRDS:

Para dar cumplimiento a las necesidades de la entidad, se requiere el soporte técnico para el Software Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia-PQRDS, el nivel de soporte requerido es Platinum, debe contemplar atención remota prioritaria y movilización de profesionales en diferentes especialidades.

Soporte nivel Platinum: Este nivel de soporte aplica para las empresas que usan los productos de SoftExpert de forma corporativa para los procesos críticos que requieren alta disponibilidad, confianza y eficacia operativa y que cuentan con licenciamiento ilimitado como el Invima.

- **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS):**

El nivel de soporte contempla las siguientes características y tiempos de respuesta a los requerimientos, así;

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	NIVEL PLATINUM
Acceso a las correcciones de producto	√
Acceso a las mejoras de producto (versiones nuevas)	√
Acceso a la base de conocimiento de soporte (preguntas frecuentes, FAQ	√
Soporte de mantenimiento correctivo ilimitado dentro del ciclo de vida del producto	√
Sistema de tickets en línea para registro y seguimiento de tickets	√
Contactos aprobados por el cliente para apertura de tickets	√
Analistas de soporte personalizado por conjunto de módulos	√
Asistencia técnica de emergencia a través de acceso remoto	√
Permite definir solución alterna (workaround) en el contrato.	√

El servicio de soporte técnico Nivel Platinum adicionalmente debe incluir:

a. Ofrecer atención remota o presencial prioritaria de soporte para la solución de problemas o fallas presentadas en el software documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia - PQRDS, acorde a los tiempos establecidos en los acuerdos de niveles de servicio (ANS).
b. El desplazamiento a las sedes principales del Instituto para brindar la solución de la(s) falla(s) presentada(s) para los casos que se requieran por no disponibilidad de la plataforma de forma remota.
c. Proveer una línea telefónica de soporte para que el Invima pueda reportar los inconvenientes presentados y abrir tickets de reportes de fallas de los mismos, sin que ello represente costo adicional para el Instituto.

- **TIEMPOS DE RESPUESTA**:

Los tiempos de respuesta para los acuerdos de niveles de servicio (ANS) en el soporte técnico Platinum son los siguientes:

Niveles	Tiempo de respuesta / interacción	Descripción del nivel
Nivel 1 Critico	4 horas	Principal función no disponible. El problema provoca interrupciones sumamente serias para el sistema de producción. • Sistema trabado/indisponible. • Pérdida de datos. • Error que impide la utilización del sistema.
Nivel 2 Alta	8 horas	Funciones principales gravemente degradadas. El problema provoca interrupciones serias en las operaciones normales del sistema, como son: • Sistema lento por causa del software. • Desconfiguración de las pantallas. • Inconsistencia en los datos mostrados (por bug en el software). • Error que dificulta, pero no impide la utilización del sistema (el funcionamiento alternativo dura por lo menos el doble de tiempo que el normal).
Nivel 3 Moderado	16 horas	El problema causa interrupciones aisladas o aleatorias en las operaciones normales. Inconsistencia en los datos mostrados (control no previsto en el software o utilización simultánea de una misma información).
Nivel 4 Mínimo	24 horas	El problema genera interrupciones mínimas o no interrumpe las operaciones normales. • Cualquier error que no impida la utilización del software. • Necesidad de alteración en la configuración del software.

VIGENCIA SOPORTE:

La vigencia del soporte técnico será por **cinco (5) meses.**

2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

A continuación, se describe el servicio de soporte técnico Platinum a contratar del software Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia - PQRDS:

Nro.	REQUERIMIENTO / NECESIDAD	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de soporte técnico nivel platinum del Software Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia- PQRDS.	1. Certificado de activación del soporte nivel platinum del software gestor documental SeSuite y componentes utilitario y correspondencia - PQRDS. 2. Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de solución, personas y medios de contacto. 3. Documentación de la solución de los casos reportados por fallas e incidentes presentados en el software gestor documental SeSuite y componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS (dicho entregable será evidenciado una vez se atiendan y solucionen las incidencias presentadas en el software).	Unitario

2.2.3. ENTORNO TECNOLÓGICO:

El Invima cuenta con una aplicación CORE del negocio cliente/servidor, que apoya el proceso de expedición de registros sanitarios a las direcciones misionales también tiene una base de datos en SQL Server 2017, que se complementa con la consulta de los documentos soporte del proceso mediante la interacción con el gestor documental SeSuite.

Adicionalmente, se viene diseñando un modelo de datos maestros de establecimientos, personas, tipos de productos y tipos de trámites para la Nueva Plataforma de Trámites y Servicios y Sivicos que se viene integrando con el software gestor documental SeSuite, componentes utilitario y correspondencia - PQRDS, para los datos que tengan relación con las nuevas funcionalidades que se implementen en el software.

Teniendo en cuenta lo anterior, se detalla a continuación las características técnicas de la plataforma tecnológica del Invima y del software gestor documental SeSuite, en cual se debe adquirir el servicio de soporte técnico e implementación de los nuevos ajustes funcionales de interoperabilidad del software gestor documental SeSuite y componente de correspondencia y PQRDS.

2.2.3.1. PLATAFORMA ACTUAL

El software Gestor Documental SeSuite con su componente de correspondencia y PQRDS cuentan con la siguiente tecnología y arquitectura de la solución del fabricante tecnológico SoftExpert.

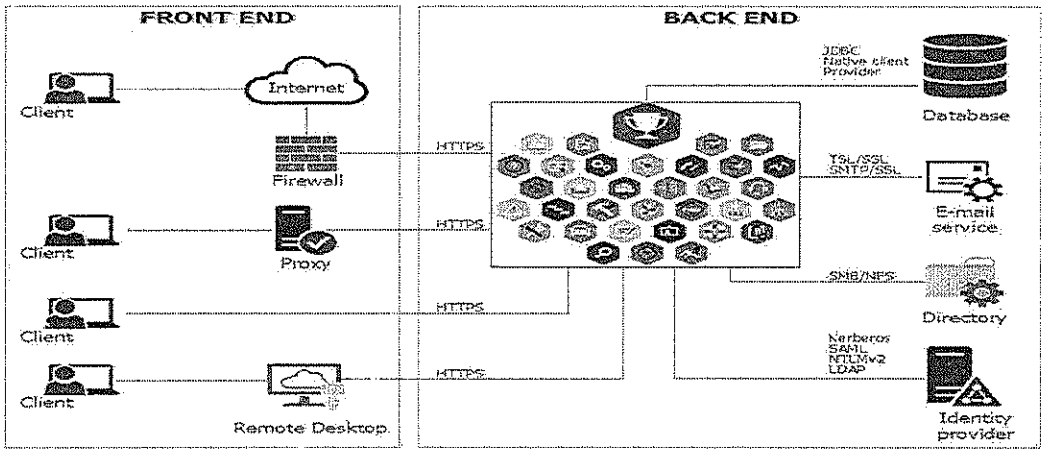
Tipo de Tecnología:

La plataforma tecnológica se encuentra en su Versión 2.1.9, y cuenta con la siguiente infraestructura física y lógica como se detalla a continuación:

- Procesador: Intel ® Xeon ® Gold 6130 CPU @ 2.10GHz (3 Procesadores).
- Memoria: 128 Gigas.
- HDD: 800 gigas.
- Sistema Operativo: Windows Server 2019
- Motor de base de datos: SQL Server 2017 Enterprise Edition
- Servidor de Aplicaciones: IIS 10 y apache tomcat 7.0.

- Versión Java: 1.8.
- Navegadores: Chrome, Internet Explorer 11 superior y Mozilla.
- Descripción: SeSuite utiliza un conjunto de tecnologías como JavaScript, CSS (hojas de estilo en cascada), HTML y Java en la interfaz para proporcionar al usuario final una experiencia enriquecida (aplicación de Internet enriquecida) e interactiva. Así mismo tiene un conjunto de aplicaciones Java distribuidas como servicios, que son responsables de ejecutar funciones de negocio compartidas entre los diferentes componentes.

Arquitectura del software:

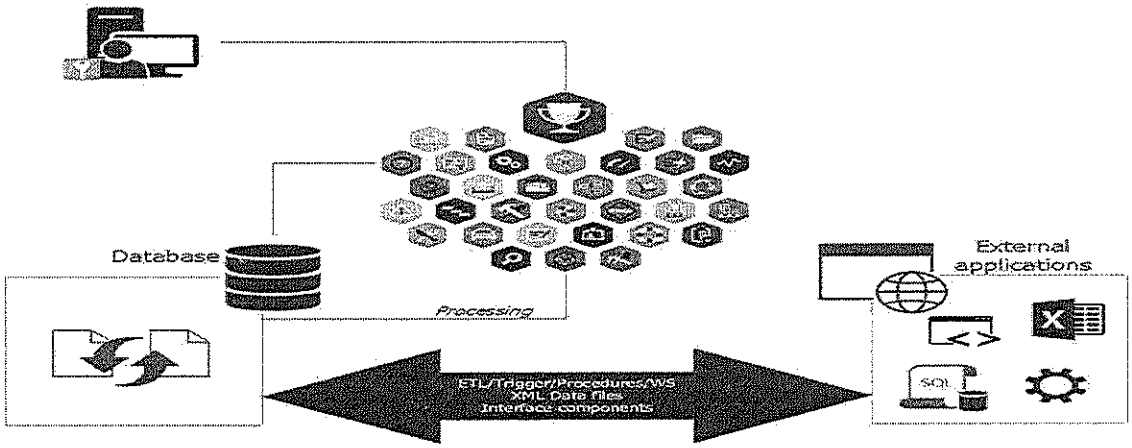


Fuente: https://documentacion.softexpert.com/es/index.html

Arquitectura de Integración (Servicios Web y Base de Datos).

La plataforma tecnológica expone y consume de forma nativa servicios con tecnologías SOAP para conectarse con otros sistemas de información que puedan implementar estos mecanismos de intercambio de información.

En caso de que los sistemas de información que se van a integrar a esta tecnología no puedan ser implementados, se ofrecen interfaces de base de datos de forma controlada.



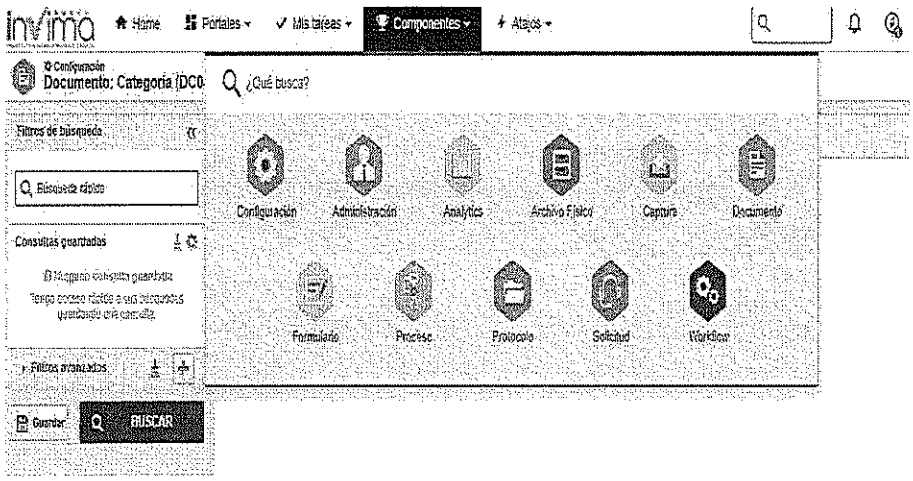
Fuente: Fuente: https://documentacion.softexpert.com/es/index.html

2.2.3.2. MODULOS Y COMPONENTES DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE:

A continuación, se relacionan los módulos y componentes que actualmente tiene la solución Software Gestor Documental SeSuite SoftExpert ECM (Enterprise Content Management- Gestión de Contenidos) Premium, así:

- **Modulo Configuración**: Permite realizar la configuración de los componentes del software gestor documental como son autenticación, grupos de acceso, notificación por email, sincronización con directorio activo, entre otros servicios.
- **Módulo Administración**: Permite realizar la creación, parametrización de usuarios, grupos, áreas, cargos, atributos o metadatos, fuentes de datos para integración de sistemas de información en el software gestor documental SeSuite.
- **Módulo Analytics**: Permite crear informes estadísticos de la información contenida en el software gestor documental SeSuite.
- **Módulo Documento**: Permite que se automaticen la gestión de documentos electrónicos y en papel a lo largo de todo su ciclo de vida – capturar, crear, clasificar, publicar, consultar, almacenar y archivar.
- **Modulo Archivo:** Permite la Gestión de registros físicos en todo el ciclo de vida, así como estandarizar los procesos de archivo, en donde cada documento pasa a recibir una dirección física, permitiendo su localización de manera mucho más rápida.
- **Módulo Captura:** Permite la captura, procesamiento, validación y gestión de contenido. La solución ayuda a optimizar los procesos, permitiendo que documentos en papel y archivos electrónicos sean transformados en contenido digital, indexados y fácilmente localizados.
- **Módulo Protocolo:** Permite la gestión de trámites de correspondencia u objetos físicos/digitales que ofrece una manera fácil de control de la comunicación, aumentando así la eficiencia en los empleados de la entidad.
- **Módulo Formulario**: Permite la automatización y gestión de los procesos de toda la organización, acorde a cumplimiento de normatividad relacionada.

- **Módulo Procesos**: Permite realizar el diseño y análisis de procesos de la entidad de forma gráfica, fácil de usar y ayuda a los usuarios internos a comprender, documentar e implementar procesos de negocio.
- **Módulo Workflow**: Permite la automatización de las tareas, recursos y operaciones internas que forman el proceso conocido como "flujo de trabajo.", se utiliza para controlar software, a su vez elimina tareas repetitivas y minimiza errores.



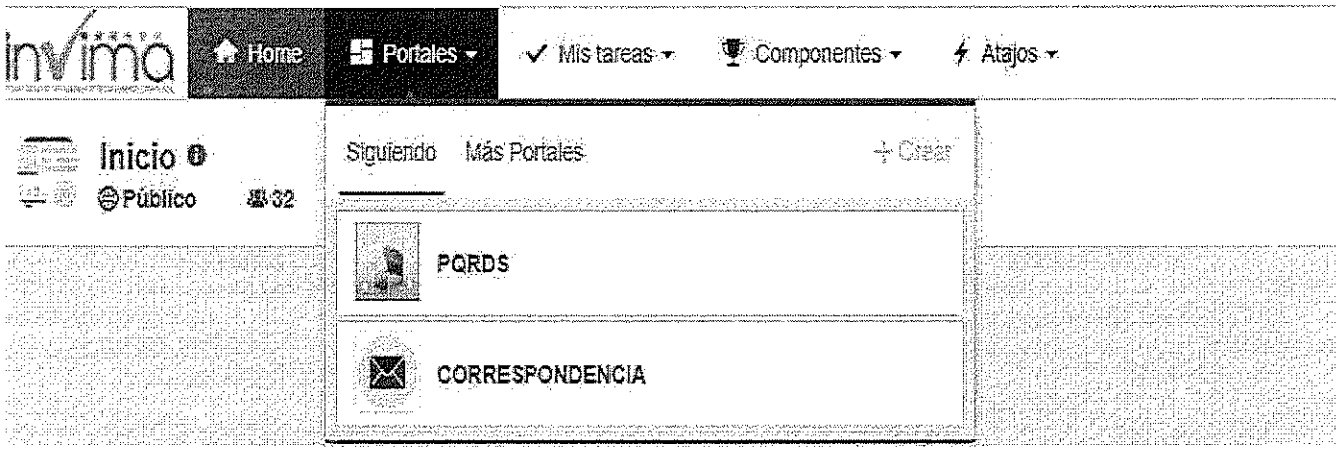
Fuente: https://sesuite.invima.gov.co/se

Componente Utilitario: Componente de software que trabaja conectado al software gestor documental SeSuite (versión 2.1.6), para realizar procesos de cargue de documentos soporte de los trámites de los sistemas de información del Invima.



Fuente: Aplicativo Utilitario

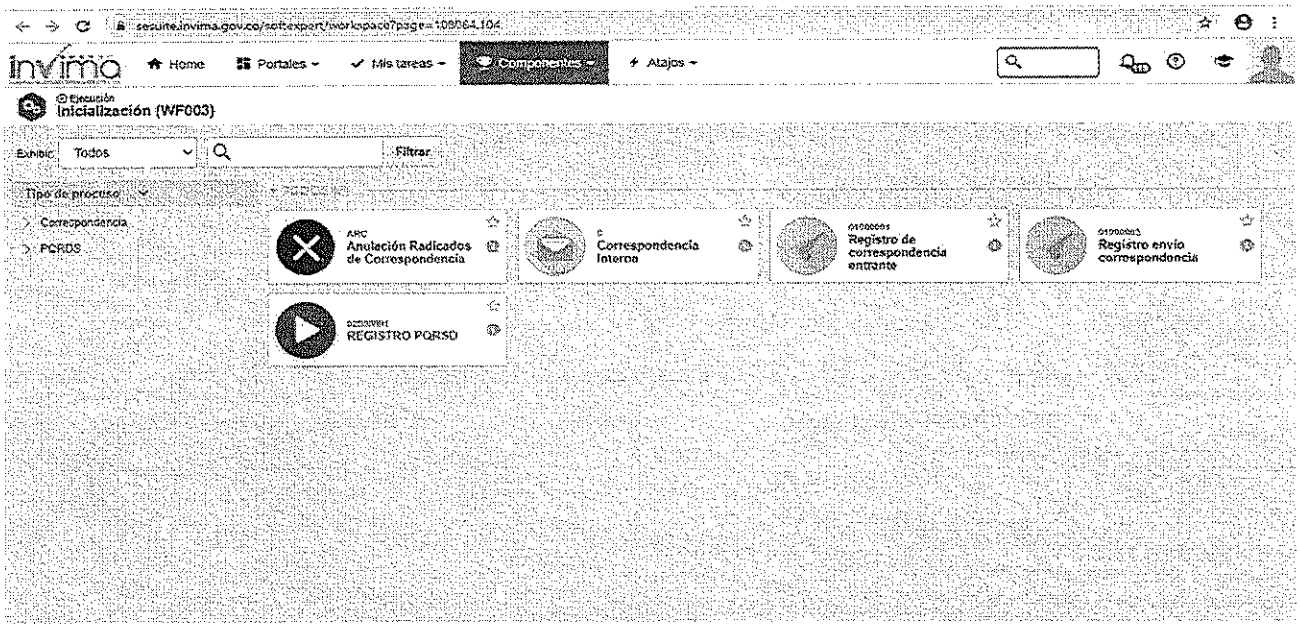
Componente de radicación de Correspondencia y PQRDS: Componente que permite atender las solicitudes que realiza el ciudadano relacionado con peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y de correspondencia con su consecuente radicación.



Fuente: https://sesuite.invima.gov.co/se

Flujos implementados en el sistema de correspondencia y PQRDS: Contiene diseño y parametrización de los siguientes flujos de trabajo:

- Flujo de registro de las PQRSD.
- Flujo de estudio, aprobación con proyección de respuesta de PQRDS.
- Flujo de registro de correspondencia entrante.
- Flujo de estudio, aprobación con proyección de respuesta de correspondencia entrante.
- Flujo de registro y proyección de comunicaciones para correspondencia saliente.
- Flujo de registro y proyección de comunicaciones de correspondencia interna.
- Flujo de anulación de radicados.



Fuente: https://sesuite.invima.gov.co/se

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231513	43. Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4323. Software	432315. Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficinas
43232309	43 Software de consultas y gestión de datos	4323. Servicios de asesoría de gestión	432323. Software de consultas y gestión de datos	43232309 Software de recuperación o búsqueda de información
43233504	43. Software de intercambio de información	4323 Servicios informáticos	432335. Software de intercambio de información	43233504. Software de mensajería instantánea
81112201	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111. Servicios informáticos	811122. Mantenimiento y soporte de software	81112201 Tarifas de Soporte o mantenimiento

81111811	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111. Servicios Informáticos	811118. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111811 Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo a sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	
Concesión	
Compraventa	X
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Comité Asesor de Contratación

Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Acto administrativo que justifica la contratación directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015	X		Ordenador del Gasto
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.		X	Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.
Certificación emitida por el fabricante softexpert en la cual se indique que es partner, canal autorizado en Colombia para comercializar los productos y servicios de Gestor Documental SeSuite y Correspondencia y PQRDS y que puede tramitar, emitir la garantía con el fabricante con fecha de expedición no superior a 3 meses.	X		Empresa Fabricante Softexpert
Certificados de Registro de Soporte Lógico - Software derechos de autor del RS Component y RS Component WEB.	X		Dirección Nacional de Derechos de Autor - Ministerio del Interior

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. DEL CONTRATISTA:

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible o la identificación que corresponda.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad.
11. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
12. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
15. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
17. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
18. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual.
19. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
20. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento contractual.
21. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
22. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
23. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la activación del soporte técnico Nivel Platinum del Software Gestor documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia – PQRDS y hacer entrega de la carta de activación de soporte y el soporte de activación en la plataforma de Softexpert, a partir de la firma del acta de inicio.
2. Presentar el Plan de soporte Nivel Platinum que incluya los niveles de servicio, tiempos de solución, personas y medios de contacto. Este plan debe ser entregado máximo cinco (5) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
3. Proveer una línea telefónica de soporte para que el Invima pueda reportar los inconvenientes presentados y abrir tickets de reportes de fallas de los mismos, sin que ello represente costo adicional para el Instituto.
4. Prestar el servicio de soporte técnico Nivel Platinum del Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia – PQRDS con vigencia de cinco (5) meses, a partir de la entrega de la carta de activación del soporte Nivel Platinum, teniendo en cuenta los acuerdos de niveles de servicio (ANS) detallados en el numeral 2.2.1 item denominado "Servicio de soporte técnico del software gestor documental Sesuite con los componentes utilitario y correspondencia – PQRDS".
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y los acuerdos de niveles de servicios establecidos en el numeral 2.2. del presente documento.
6. Entregar las actualizaciones y nuevas versiones con la documentación sobre el software gestor documental SeSuite con los componentes (versión 2.1.9) que sean liberadas por el fabricante, últimos lanzamientos de mejoras y la base de conocimiento de soporte, dentro del tiempo de ejecución del contrato siguiente a la suscripción del acta de inicio.
7. Proveer todas las herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual. El Invima no suministrará ni asumirá costos relacionados con el uso de herramientas técnicas, software o hardware que el proponente requiera para la ejecución del proyecto. En caso de que se requiera un software específico, se suministrará por parte del contratista debidamente licenciado e instalado en los equipos que designe la entidad y quedará licenciado a perpetuidad a nombre del Instituto. El Invima no adquirirá ningún software o herramienta adicional para el proyecto.

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.6.2. DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.

6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del proceso de contratación, así como la vigencia del soporte técnico Nivel Platinum del software Gestor Documental SeSuite con los componentes Utilitario y correspondencia y PQRDS, se encuentra establecido como se relaciona a continuación:

1.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:	15 días hábiles
2.	VIGENCIA DEL SOPORTE TÉCNICO NIVEL PLATINUM DEL SOFTWARE SESUITE Y COMPONENTES DE CORRESPONDENCIA -PQRDS Y UTILITARIO	**cinco (5) meses**, a partir de la entrega de la carta de activación del soporte Nivel Platinum.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones de la sede principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 N° 64 - 60, en la sede CAN, Av. Calle 26 # 51 – 20, en la sede Montevideo Carrera 68 D No 17-11 y/o en donde la Entidad lo designe en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato suscrito.

ACCESO REMOTO (VPN): El Instituto facilitará para el desarrollo del contrato, un acceso VPN al contratista y los servidores con el fin de que pueda acceder y consultar la información que se solicite y se autorice por parte del supervisor del contrato. El Invima no proveerá puestos de trabajo permanentes para el personal contratista que esté a cargo de la ejecución del contrato.

SALAS DE REUNIONES VIRTUALES: Se podrá disponer de recursos virtuales a través de herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto como Office 365 (Microsoft Teams) para el

desarrollo de reuniones previa solicitud y programación con el supervisor del contrato o responsable de la sede donde se requiera desarrollar actividades de revisión, discusión y/o presentación.

2.9. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Coordinador del Grupo de Informática y por la Coordinadora del Grupo de Soporte Tecnológico o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos cuando ***no exista pluralidad de oferentes en el mercado.***

En este sentido, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 disponen que "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*"

De conformidad con lo anterior, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, ha comprobado que SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S, es la persona que presta el servicio de soporte técnico Platinum del software gestor documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia - PQRDS y para su comprobación, se cuentan los siguientes documentos soportes: Certificación emitida por el fabricante softexpert en la cual se indica que es partner, canal autorizado en Colombia para comercializar los productos y servicios de Gestor Documental SeSuite y Correspondencia y PQRDS y Certificados de Registro de Soporte Lógico - Software derechos de autor del RS Component y su actualización RS Component-V2 y RS Component WEB y su actualización RS Component WEB-V2, desarrollados para el Invima, que hacen parte integral del presente documento.

Una vez claro lo anterior, se considera más favorable para la entidad la celebración de un contrato para ADQUIRIR EL SOPORTE TÉCNICO PLATINUM DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE CON LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA – PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA y SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S, teniendo en cuenta que es el proveedor exclusivo para la satisfacción de la necesidad identificada por el Instituto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE. ($245.525.048,30), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Para calcular el presupuesto oficial estimado, se solicitó propuesta de servicios a la firma SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S, ya que cuenta con la capacidad técnica para satisfacer el objeto establecido en el presente estudio previo.

El presupuesto estimado para este proceso se tomó teniendo en cuenta la única cotización recibida, así:

Nro.	REQUERIMIENTO / NECESIDAD	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Servicio de soporte técnico nivel Platinum del Software Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia- PQRDS.	1. Certificado de activación del soporte Nivel Platinum del software gestor documental SeSuite y componentes utilitario y correspondencia - PQRDS. 2. Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de solución, personas y medios de contacto. 3. Documentación de la solución de los casos reportados por fallas e incidentes presentados en el software gestor documental SeSuite y componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS (dicho entregable será evidenciado una vez se atiendan y solucionen las incidencias presentadas en el software).	Unitario	1	$ 206.323.570	$ 39.201.478.30	$ 245.525.048.30
TOTAL					**$ 206.323.570**	**$ 39.201.478.30**	**$ 245.525.048.30**

NOTA 1: La utilidad está incluida en los valores globales, así mismo incluye IVA, otros impuestos, costos directos e indirectos del proyecto.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en un único pago, una vez se reciba el certificado de activación del Soporte Platinum, conforme al recibo a satisfacción de los entregables por el supervisor del contrato quien avalará y verificará las actividades realizadas y entregadas a la Oficina de Tecnologías de la Información, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondientes, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia.

La facturación a cargo del contratista se realizará de acuerdo al estatuto tributario colombiano Artículos 615, 616-1; la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" Artículos 6 y 8; y la Resolución No. 000012 del 9 de febrero de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones." en su totalidad.

NOTA 1: La factura deben discriminar los valores unitarios de cada componente, parte y/o servicio de para cada uno de los ítems.

NOTA 2: Las facturas deben indicar el IVA correspondiente para cada ítem

NOTA 3: Se recibirán facturas los primeros 15 días calendario del mes.

NOTA 4: Generar facturación electrónica en caso de encontrarse dentro de los sujetos obligados para tal efecto de acuerdo con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Anexo
Valor del CDP	**$ 181.688.535,74**
Nombre proyecto de inversión	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones nacional

Código del producto SIIF	C-1903-0300-6-0-1903045
Actividad SUIFP	Realizar el proceso de implementación de software e implantación de soluciones, desarrollos, soporte y actualización para los sistemas de información
Código actividad interna	42-6-2
Nombre de la actividad	2. Implementación de soluciones al Sistema de Información de Registros Sanitarios y PQR-software-IVC

Presupuesto	**Inversión**
CDP N°.	Anexo
Valor del CDP	**$ 63.836.512,56**
Nombre proyecto de inversión	Fortalecimiento institucional en la gestión administrativa y de apoyo del Invima a nivel nacional
Código del producto SIIF	C-1999-0300-5-0-1999067
Actividad SUIFP	Implementar la infraestructura tecnológica, de comunicaciones, software, suscripciones, licenciamiento e implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los sistemas de información de apoyo
Código actividad interna	23-6-20
Nombre de la actividad	2. Implementación de soluciones al Sistemas de Información de Registros Sanitarios y PQRS-software -Apoyo

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, *"es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorables la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)"*

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
• Certificado de existencia y representación legal. • Propuesta de servicios dirigida al Invima • Copia legible del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica. • Copia del documento que soporte la definición de la situación militar, del representante legal de la persona jurídica. • Certificado de estar a paz y salvo con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral y parafiscales. • Copia del Registro Único Tributario actualizado • Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019) • Certificación cuenta Bancaria • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. • Formato de compromiso de confidencialidad de la información. • Certificado de deudores morosos del estado expedido por la Contaduría General de la Nación.	• Propuesta comercial del proveedor del servicio de soporte y cotización. . • Certificación emitida por el fabricante softexpert en la cual se indique que es partner, canal autorizado en Colombia para comercializar los productos y servicios de Gestor Documental SeSuite y Correspondencia y PQRDS y que puede tramitar, emitir la garantía con el fabricante con fecha de expedición no superior a 3 meses. • Certificados de Registro de Soporte Lógico del RS COMPONENT y su actualización y RS COMPONENT WEB y su actualización.	El contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado dos (2) contratos con objetos o actividades relacionados al del presente proceso, para lo cual deberá aportar certificaciones contractuales.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: *"**Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."* Y acorde con lo los dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación.

Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo:

MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	ADQUIRIR EL SOPORTE TÉCNICO PLATINUM DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE CON LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA – PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 245.525.048,30**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Nivel Nacional**

6.2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *"Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente. , los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos

que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

6.3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.3.2. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			mínimas se puede lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

6.3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

				el objeto contractual		del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 2.455.250,48	$12.276.252,41	$36.828.757,24	$73.657.514,49	$76.112.764,973
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio

	2,3 Y 4	Riesgo Bajo

6.4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoria	¿a quién se le asigna?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (FICHA TÉCNICA, ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO, ESTUDIO PREVIO)	*Seleccionar a un contratista que carezca de idoneidad en las tecnologías requeridas y/o que no tenga solvencia y/o no sea canal autorizado.	Posible (3)	Moderado (3)	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESACTUALIZACIÓN DE LAS VERSIONES QUE REQUIERE EL SOFTWARE	BAJA CALIDAD O DEFICIENCIAS EN EL FUNCIOAMIENTO DEL SOFTWARE	Improbable (2)	Catastrófico (5)	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEMORA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS ENTREGABLES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN, RETRASANDO LA GESTIÓN QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	Improbable (2)	Catastrófico (5)	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE RESPECTO DE LOS COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	Posible (3)	Mayor (4)	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL Y/O TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CAMBIOS EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO.	Posible (3)	Menor (2)	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEMORA Y/O DEFICIENCIA EN EL SOPORTE TÉCNICO PLATINUM DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPOS DE SOLUCIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SOPORTE	RETRASOS Y AFECTACIONES EN LA EJEUCUCIÓN DEL CONTRATO.	Posible (3)	Mayor (4)	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ATAQUE CIBERNÉTICO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD O REINCIDENCIA	ENCRIPTACIÓN Y/O PERDIDA DE LA INFORMACIÓN; INDISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	RIESGO EXTERNO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE

N°	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento	Persona Responsable Por	Fecha (Inicio del	Fecha (Tratamie	Monitoreo Y Revisión

		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Implementar El Tratamiento			¿cómo Se Realiza El Monitoreo ?	Periodicidad ¿cuándo?
1	CONFORMACIÓN DE UN GRUPO INTER-DISCIPLINARIO TÉCNICO, Y JURIDICO PARA REALIZAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y DEMAS REQUISITOS EXIGIDOS PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA PUBLICA.	Improbable (2)	Menor (2)	4	RIESGO BAJO	EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONSTITUIDO POR EL AREA TÉCNICA Y GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	DESDE LA SOLICITUD DEL PROCESO AL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	MESAS DE TRABAJO CON EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONFORMADO POR EL ÁREA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD Y GRUPO DE GESTION	DE CONFORMIDAD CON LOS CRONOGRAMAS.
2	DEBER DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR SOBRE LAS NUEVAS VERSIONES DEL SOFTWARE.	Improbable (2)	Menor (2)	4	RIESGO BAJO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3	REVISAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Raro (1)	Menor (2)	3	RIESGO BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO,.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS RESPECTO DE LOS COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE REQUERIDOS	Raro (1)	Menor (2)	3	RIESGO BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE CON LAS FUNCIONALIDADES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5	DEBER DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE SOBRE CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL, RESPECTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Improbable (2)	Menor (2)	4	RIESGO BAJO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6	SEGUIMIENTO PERMANENTE A DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SOPORTE OFRECIDO CONFORME A LOS ACUERDOS DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	Raro (1)	Menor (2)	3	RIESGO BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SE REALIZA EL SEGUIMIENTAL SERVICIO DE SOPORTE DE ACUERDO A LOS NIVELES Y TIEMPO ESTABLECIDOS.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7	HACER SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES MECANISMOS DE ALERTA (LOGS, BITÁCORAS) Y ACTIVAR LOS CONTROLES QUE PERMITAN ACTUAR DE MANERA INMEDIATA DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA	Improbable (2)	Menor (2)	4	RIESGO BAJO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE LOS REPORTES PERIÓDICOS DE LOS DISTINTOS MECANISMOS DE ALERTA (LOGS, BITÁCORAS)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA 1. Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

NOTA 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros; también aplica para casos de vandalismo y accidentes causados por terceros. En caso de llegar a presentarse, en caso de presentarse se analizarán puntualmente cada uno de los casos.

No obstante, lo anterior, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección y, de acuerdo con el análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO - SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del Servicio	20%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Siendo lo anterior así, el presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

9. ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que para el desarrollo de los procesos de contratación las entidades públicas deben desarrollar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dando cumplimiento a la disposición citada con anterioridad a continuación se desarrolla el respectivo análisis del sector:

9.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

La actividad económica relacionada con el proceso de contratación en estudio corresponde a la compra- venta de licencias y/ o suscripciones tecnológicas, esta actividad forma parte del sector terciario de la economía, dicho sector agrupa una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración de tecnologías.

9.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la metodología de codificación UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), utilizada para clasificar productos y servicios con el fin de facilitan el comercio entre empresas y el gobierno, en relación con la contratación que se pretende desarrollar fue posible identificar los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231513	43. Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4323. Software	432315. Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficinas
43232309	43 Software de consultas y gestión de datos	4323. Servicios de asesoría de gestión	432323. Software de consultas y gestión de datos	43232309 Software de recuperación o búsqueda de información
43233504	43. Software de intercambio de información	4323 Servicios informáticos	432335. Software de intercambio de información	43233504. Software de mensajería instantánea
81112201	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111. Servicios informáticos	811122. Mantenimiento y soporte de software	81112201 Tarifas de Soporte o mantenimiento

81111811	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111. Servicios Informáticos	811118. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111811 Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda

9.3 PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Relacionados con el servicio que se pretende contratar por el INVIMA, el sector incluye, entre otros, los siguientes servicios:

Servicios TI, que según la CIIU Rev. 4 A.C., CPC Vers. 2.0 A.C. se incluyen los siguientes:

Actividades que incluyen los servicios especializados en el campo de las tecnologías de la información correspondientes a la edición de programas informáticos, el desarrollo de sistemas de información, los servicios de información y la consultoría de gestión TI, por medio de aplicaciones, información e infraestructura.

Servicios de manufactura para equipos TIC; Servicios y consultoría de tecnologías de la información; Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC, Otros servicios TIC.

Para el proceso en estudio corresponde a **software de negocios y servicios de licencias**:

- Licencias de uso de paquetes de software
- Derechos de uso de programas informáticos
- Softwares originales
- Servicios de descarga de software de sistema o de aplicaciones, y software en línea.
-

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2021pr la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC4 ascendió a 90,2 billones de pesos presentando un crecimiento de 11,1%. Mientras que en 2020p la producción descendió a 81,2 billones de pesos y decreció 1,6%.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2019 - 2021[pr]

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2019	2020[p]	2021[pr]
Computadores y equipo periférico	3.918	7.488	9.537
Equipos de comunicación	8.137	8.198	8.199
Equipos electrónicos de consumo	192.313	161.331	205.480
Otros bienes y componentes TIC	11.851	5.278	6.163
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	364.550	546.040	336.547
Comercio TIC	5.810.804	6.153.127	7.255.199
Servicios de telefonía fija	3.175.058	2.923.899	2.760.160
Servicios de telefonía móvil	13.448.598	13.646.283	14.151.196
Servicios de otras telecomunicaciones	7.284.519	6.770.654	7.799.793
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.548.654	6.873.689	7.499.195
Servicios de manufactura para equipos TIC	69.017	98.845	118.159
Software de negocios y servicios de licencias	1.721.974	2.011.340	2.349.527
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	13.942.438	14.197.862	15.929.019
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.162.550	1.179.988	1.336.505
Otros servicios TI	2.732.788	2.748.630	2.884.337
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.113.610	5.005.632	5.481.549
Contenido en línea y servicios relacionados	995.997	1.777.695	2.240.407
Otros contenidos y servicios relacionados	336.575	323.473	398.660
Total productos característicos TIC	**62.923.351**	**64.429.452**	**70.764.633**
Otros productos no característicos TIC	19.614.377	16.768.799	19.428.096
Total producción	**82.537.728**	**81.198.252**	**90.192.729**

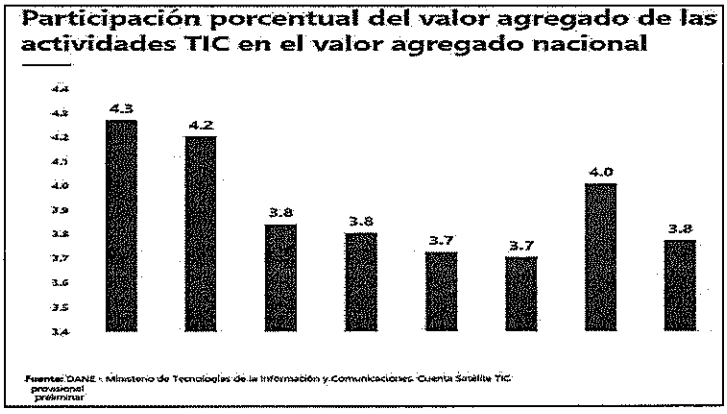
Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar
* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

[4] Los productos no característicos corresponden a los que no se consideran TIC, pero que son generados por el grupo de actividades TIC.

Se observa en la gráfica siguiente que:

La participación promedio del valor agregado de las actividades TIC en el valor agregado nacional desde el 2014 fue de 3,9%.

El valor agregado de las actividades TIC para el año 2021pr es semejante en valores corrientes al sector de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, es decir de 40 billones.



La tecnología en Colombia ha venido creciendo en los últimos años, de acuerdo a la Federación de Software y TI (Fedesoft) desde el 2010, las empresas pertenecientes a esta industria han crecido

progresivamente. Para ese año las ventas del sector como porcentaje del PIB fue del 0.40 %, mientras que para el 2015 aumentó al 1.19 %.[8]

Pasados cinco años e impulsado por la pandemia, la industria tecnológica del país creció 7.3 veces su valor y generó más de 150 mil empleos al alcanzar un 2.94 % del PIB, cifra que se ha mantenido en el 2021 y 2022. Lo anterior ha llevado a posicionar al país como el cuarto país más grande de Latinoamérica para el mercado tecnológico, superado solamente por Brasil, México y Chile.

Las Fintech, tecnología aplicada al sector bancario que se ha convertido en un referente en la región por el nivel de maduración, modernización de los sistemas entre otras tantas actividades que han facilitado el acceso a los servicios financieros.

Cifras que Asobancaria, en su informe de Sostenibilidad ha revelado. Tan solo en el 2021 el 32 % de las transacciones que hicieron los consumidores, las realizaron en canales físicos, mientras que el 48 % se movieron por canales digitales. Por su parte, Colombia Fintech aseguró que el país es la tercera economía de Latinoamérica en el segmento de banca digital con un crecimiento del 39 %.

En este auge de la tecnología en Colombia cabe resaltar el papel que está teniendo la industria del software y las tecnologías de la información donde en un periodo de 4 años el país pasó de tener 8.800 a 10.000 empresas, dedicadas a esta materia. Se debe agregar que, el surgimiento de estas nuevas compañías también ha impulsado la exportación de sus soluciones tecnológicas a países como Estados Unidos, Ecuador y México cuya participación es del 33 %, 14.1 % y 8.3 %, respectivamente.

Sin embargo, se presentan retos para afrontar: por ejemplo, reducir la brecha digital existente en las zonas rurales; incluir más a las mujeres en este sector (ofrecerle productos y servicios financieros acordes a su realidad), y capacitar a las Mipymes en el uso de estas herramientas digitales, pues muchos de estos pequeños negocios ven con recelo el uso de la tecnología para la operación misma.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane) presentó el informe de la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022, **el cual evidenció el valor agregado que han generado las actividades económicas del sector.**[9]

Entre los principales hallazgos sobresale que el valor agregado del sector TIC, **en el que se destacan actividades como las telecomunicaciones, servicios TI, entre otras, ascendió a $46,7 billones (a precios corrientes) lo que significó un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021, periodo en el que valor registrado fue de $40,2 billones.** En el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto (que corresponde a una medida de rendimiento derivado del proceso de producción), la cifra alcanzada fue de $26,5 billones, reportando un alza de 13,7% respecto a 2021 cuando la cifra ascendió a los $23, 3 billones.

[8] https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/tecnologia-en-colombia-cada-vez-mas-importante/
[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/tic/bol-satelite-tic-2022pr.pdf

Ahora bien, de acuerdo con el informe, la actividad económica TIC que registró una mayor participación dentro del valor agregado del sector fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Por el lado de los servicios TI, el valor agregado de esta actividad ascendió a $18,1 billones, lo que mostró un crecimiento de 26,4%; **mientras que en 2021p el valor agregado fue de $14,3 billones, con un crecimiento de 15,8%.**

9.4 ENTIDADES, GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Teniendo como referencia la necesidad que se pretende satisfacer por el INVIMA ha sido posible identificar que en el sector participan diferentes entidades gremios y asociaciones siendo diversa la relación entre estas con la actividad económica que se desarrolla , algunas de las entidades que se relacionan a continuación tienen a cargo la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica a otras entidades les corresponde la actividad de fiscalización y vigilancia mientras que otras ejercen funciones de representación de quienes intervienen en la ejecución de la actividad económica. Algunas de las entidades, gremios y asociaciones identificadas son las siguientes:

- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, Ley 435 de 1998 – Ley 842 de 2003, www.copnia.gov.co
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT.
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS
- Red de directores de Ingeniería de Sistemas – REDIS
- ISO. International Organization for Standardization.
- FENALCO. Federación Nacional de Comercio.
- CCIT. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- FEDESOFT. Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas
- Observatorio TI.

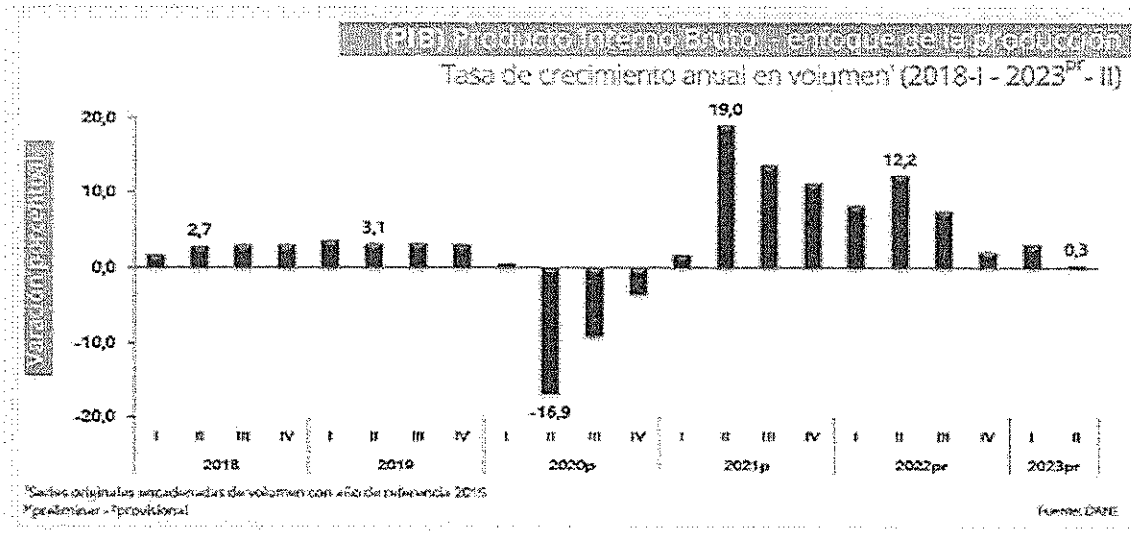
9.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor, y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

- El Producto Interno Bruto, como referente del crecimiento de la productividad de la economía de un país.
- La inflación (IPC), por el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.
- La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de las licencias debido a su fluctuación.

- El Salario Mínimo Mensual Vigente, como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción u operación, entre otros aspectos.

El Producto Interno Bruto creció 0,3% en el segundo trimestre de 2023 respecto al año 2022.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El **Producto Interno Bruto (PIB)** es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cómo se observa en el cuadro de arriba, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%..

En síntesis, si el PIB aumenta, significa que hay **más dinero disponible para producir más bienes y servicios**. Esto se refleja, por ejemplo, en una mayor construcción de casas, crecimiento en las ventas de celulares o computadoras, o una mayor adquisición de alimentos. Al subir esa producción de bienes y servicios, **crece también el empleo, las posibilidades de poner un negocio propio exitoso y de que crezcan los salarios**, beneficiando directamente a tu economía.

Comportamiento del Índice De Precios Al Consumidor – IPC (INFLACIÓN)[10]. En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0.50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

En julio de 2023, **la variación anual reportada por el IPC fue del 0.50%**.

Tras un par de años llenos de cuarentenas y cierres, la economía colombiana se recuperó de forma vibrante durante 2022, con un crecimiento de 8%, de los más altos de la región. Pero, la fuerte reactivación interna también empujó hacia arriba la inflación. Esto sucede porque los vendedores, al ver una demanda elevada por sus productos a niveles que superan la oferta de la economía normalmente, tienen incentivos para subir el precio de sus bienes y servicios.

Dado el cambio rápido de los precios al consumidor que se vive, hay perjuicios que le cuestan dinero a las empresas, tales como los cambios de empaques, etiquetas y nuevos registros de precios.

Por otro lado, cuando un país sufre de inflación muy alta, la banca internacional comienza a desconfiar de esa economía. El sistema financiero comienza a establecer más objeciones para otorgar créditos. Por último, hay otro gran elemento que afecta a las compañías debido a la inflación: los incrementos de los costos salariales.

- **SALARIO MINIMO LEGAL**

Contextualizando, el comportamiento histórico de los incrementos del salario mínimo en los últimos (14) años, se elabora el siguiente cuadro.

Comportamiento Del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional

[10] La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. Fuente. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20se%20define%20como,mismo%20mes%20del%20a%C3%B1o%20anterior.

2010	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	9,15	Decreto 1724 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00	Decreto 2613 de 2022
Promedio variación porcentual anual		**12,87**	

Fuente: Min trabajo – Min educación.[11]

Se observa en el cuadro anterior, que el salario mínimo se incrementó en un 16% (año 2023) en términos nominales, pero en términos reales su incremento fue del (16% – 13,12% = 2,88), es decir restándole la inflación anual del año 2022, técnicamente dicho aumento, *ni siquiera fue superior al 3% en términos reales.*

Un incremento del salario mínimo de 1% por encima de la inflación, tendría un efecto inversamente proporcional sobre el empleo, es decir, **se reduciría en 1%**, según un reciente estudio realizado por un equipo de investigadores del Banco de la República.[12]

Un aumento exagerado en el mínimo aumenta la destrucción de empleo, reduce la creación, aumenta los despidos, reduce la contratación e incrementa la rotación general del personal en una organización. Si bien hay efectos positivos en el ingreso de la mayoría de los hogares, se observan impactos negativos en los ingresos de las familias más pobres, que corresponden al primer cuantil.[13]

Los efectos en otras cuentas del Gobierno, por ejemplo, se estima que un alza exagerada del salario mínimo no solo afectaría a la creación de nuevos puestos de trabajo, sino a otras cuentas fiscales del Gobierno Central. Según el documento, por ejemplo, **el PIB de Colombia se reduciría en $1,92 billones**, con el incremento del salario mínimo legal de 1% por encima de la inflación. Si

[11] https://ole.mineducacion.gov.co/portal/Contenidos/Documento/388408:Historico-del-Salario-minimo-en-Colombia-1894-2019

[12] BRAYAN XAVIER BECERRA. Estudio revela que un alza de 1% en el salario mínimo reduciría en 1% el empleo. Consultado en, https://www.larepublica.co/economia/alza-de-1-del-salario-minimo-reduce-1-el-empleo-segun-el-banco-de-la-republica-3467253#:~:text=El%20informe%20concluye%20que%20el,del%20personal%20en%20una%20organizaci%C3%B3n

[13] **Luis E. Arango, y Otros.** Efectos macroeconómicos del salario mínimo en Colombia. Consultado en: https://investiga.banrep.gov.co/es/espe103

bien hay efectos positivos en el ingreso de la mayoría de los hogares, se observan impactos negativos en los ingresos de las familias más pobres, que corresponden al primer cuantil.

Aunque el salario mínimo tiene entre sus propósitos contribuir con la reducción de la pobreza y la desigualdad, no parece estar lográndolo. Así las cosas, mediante un dialogo amplio y bien estructurado, el país debería modificar la implementación de la política de salario mínimo y rediseñar la formación para el trabajo de forma que nos permita incrementar la productividad laboral y, así, reducir la relación del salario mínimo al salario mediano del 90% que hoy tenemos, al promedio de los países de la OECD que es del 50%.[14]

- **GASTO PUBLICO**

Según el Presupuesto General de la Nación vigencia año 2023, en la SEGUNDA ARTE, y el *"ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 una suma por valor TRESCIENTOS NOVENTA Y UN BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($391.433.012.199.459),"* en la sección 1912, le corresponde al Invima:

SECCIÓN: 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			146.012.485.000	146.012.485.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			100.000.000.000	100.000.000.000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	87.986.369.529	87.986.369.529
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	87.986.369.529	87.986.369.529
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	12.013.630.471	12.013.630.471
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12.013.630.471	12.013.630.471
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			246.012.485.000	246.012.485.000

Fuente. Ministerio de Hacienda.

9.5. CADENA DE PRODUCCIÓN O DINAMICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La industria 4.0, es una nueva esfera de la industria que aparece como un resultado del surgimiento, distribución, uso y apropiación de nuevas tecnologías (tecnologías digitales y tecnologías de Internet) que permiten procesos de producción completamente automatizados donde los objetos físicos (máquinas) interactúan sin que se dé la participación humana".[15]

El informe de MinTic destaca la importancia de los enfoques conceptuales que define la industria, basados en lo social, en competencias, en producción y en el comportamiento, sin embargo, estos

[14] https://investiga.banrep.gov.co/es/espe103

[15] República de Colombia, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Aspectos básicos de la industria 4.0. En línea https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124767_recurso_1.pdf

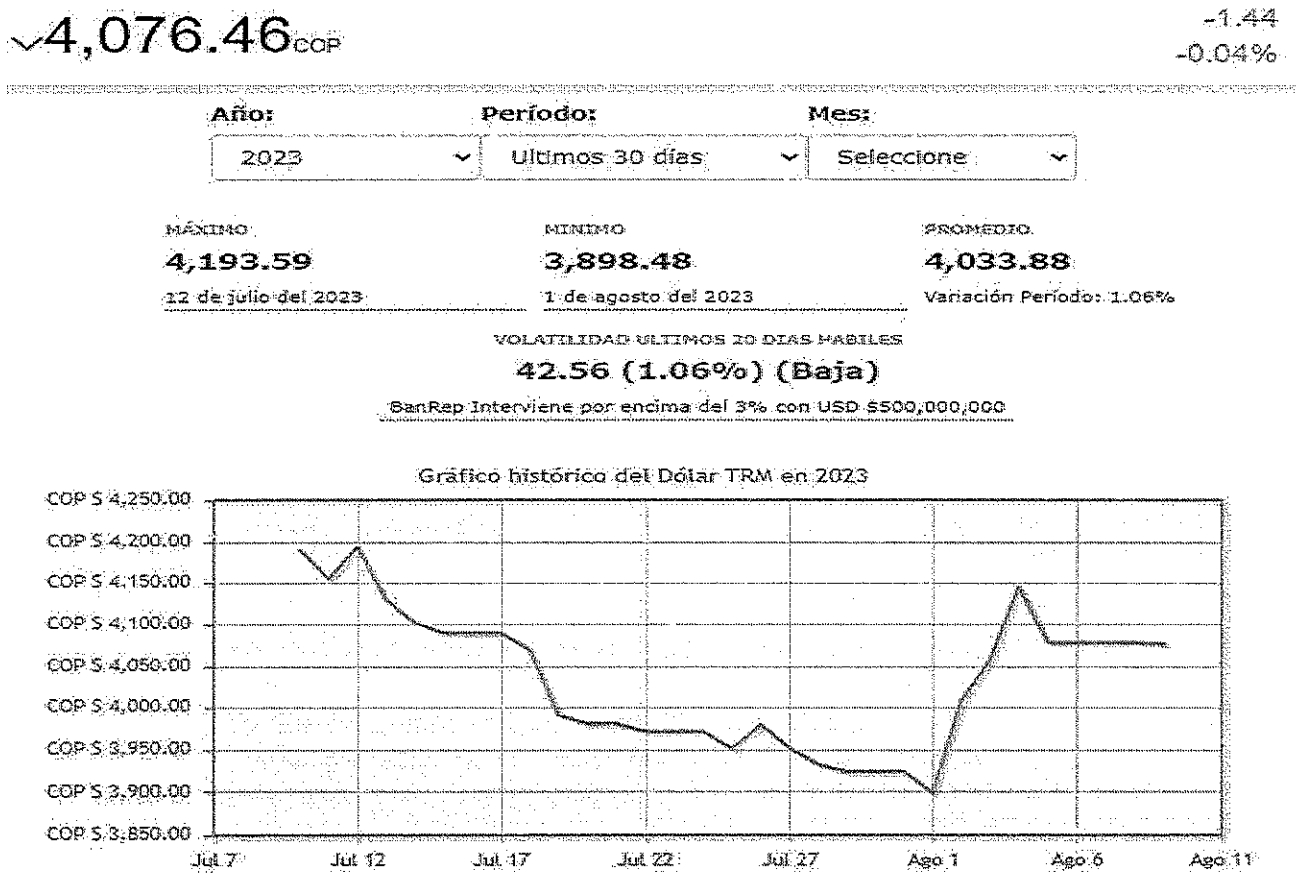
conceptos no son suficientes para comprender la complejidad de un fenómeno multifacético como lo es la Industria 4.0, que hace referencia a la cuarta revolución industrial con contenido marcado en el uso de las tecnologías de la información.

Es este sentido, el Instituto no es ajeno a la necesidad y los beneficios del uso de las tecnologías para el desarrollo de sus funciones en áreas administrativas, operativas y directivas.

Variaciones en el valor del dólar

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados. Es la variable económica que más afecta el sector, cuya variación puede influir en la inflación que a su vez altera el poder adquisitivo en el país.

En el siguiente gráfico[16] se puede apreciar la variabilidad en la tasa de cambio del dólar durante el presente año (2023), de conformidad con los datos publicados por el Banco de la República:



[16] Gráfica obtenida en: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Cadena de Producción

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente. De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

***Desarrollo de software:**

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

***Fábrica de software**

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

- **Cadena de valor sector tecnologías de la información y las comunicaciones – TICS**

Es importante mencionar que la cadena de valor del sector TIC[17] se destaca principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado, pero en un crecimiento favorable de cinco años las metas de políticas se han cumplido apareciendo términos como Economía Digital e internet de las cosas para ofrecer nuevos retos en el mercado.

[17] Fuente: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-14305_panoranatic.pdf

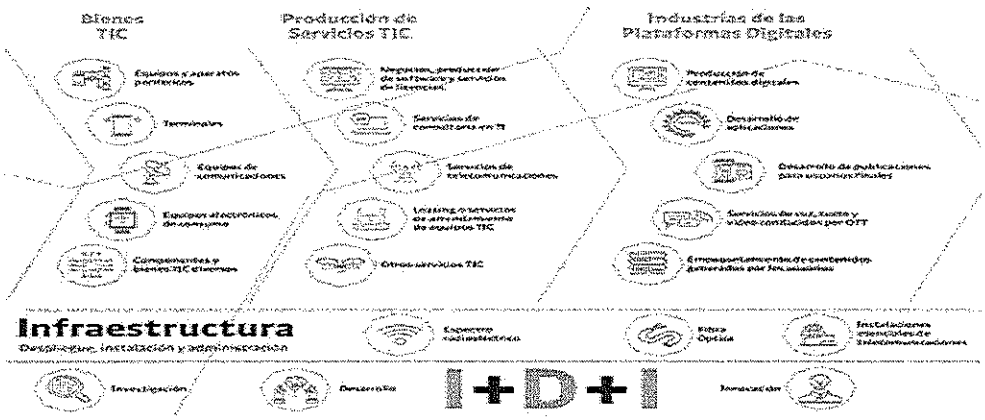


Figura 3: Cadena de valor Sector TI

9.6. ASPECTO TÉCNICO

Tanto la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) como el Grupo de Soporte Tecnológico son las áreas encargadas de determinar, disponer y mantener todos los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación, las comunicaciones y el resguardo de la información propia del Invima, apoyados en los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones y los procesos y procedimientos que permiten el normal desarrollo de las funciones de las Direcciones, Oficinas y Grupos de Trabajo del Invima y así cumplir con la misión de la entidad de manera eficiente y propender por el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

De tal manera que se ha establecido el Macroproceso de apoyo Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conformado de la siguiente forma:

Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Proceso	**Procedimiento**
1. Planeación de Tecnologías de la Información.	a. Formulación y Seguimiento de Proyectos de Tecnologías de la Información.
2. Gestión Informática y de la Información.	a. Gestión de requerimientos nuevos y solicitudes de control cambios de los sistemas de información.
	b. Estructuración y gestión de información.
	c. Administración y mantenimiento de bases de datos.
3. Gestión de la Infraestructura y Servicios Tecnológicos.	a. Gestión de servicios tecnológicos[18].
	b. Actualización contenido sitio web.
	c. Administración del centro de datos.
	d. Gestión de las redes y telecomunicaciones.
4. Gestión de la Seguridad Informática.	a. Solicitud y/o renovación de firmas digitales.
	b. Gestión de acceso a los servicios de Tecnologías de la Información.

[18] Función de mesa de ayuda – Dominio: Operación del Servicio de ITIL v3 2011

Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Proceso	**Procedimiento**
	c. Generación de copias de respaldo de la información de los servidores del centro de cómputo.

Por otro lado, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información ha establecido una serie de lineamientos y herramientas acorde a la Estrategia de Gobierno Digital, plasmada en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, el cual tiene cuatro propósitos principales: 1) lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, 2) impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, 3) encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y 4) garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

Esta estrategia a su vez determina, cuatro ejes temáticos para facilitar su implementación de la siguiente manera:

TIC para el Gobierno Abierto: Busca construir un estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.
TIC para Servicios: Busca crear los mejores trámites y servicios en línea, a través de medios electrónicos, para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.
TIC para la Gestión: Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.
Seguridad y Privacidad de la Información: Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Los dos primeros ejes responden a las necesidades de los ciudadanos e interacción con los mismos (front office) y los dos últimos ejes responden a las necesidades propias e internas de las entidades (back-office).

Para cumplir con los propósitos principales de la estrategia de Gobierno Digital, reconocido previamente como Gobierno en Línea (GEL), se han incorporado tres herramientas transversales a la estrategia:

El sello de excelencia en gobierno en línea, que busca generar confianza de los ciudadanos en el uso de los servicios en línea que ofrece el gobierno, el mapa de ruta, que permitirá enfocar y priorizar las acciones de mayor impacto en la calidad de la relación del ciudadano con el estado.

El marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI, que se integra a la estrategia con el fin de orientar sobre mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios a las entidades y el cumplimiento de su misión.

Para habilitar la estrategia de gobierno digital y la implementación de TIC para la gestión en las entidades del estado, El MAE está compuesto por siete dominios que las entidades deben considerar para realizar los ejercicios de AE completos para alinear las necesidades del negocio con el uso adecuado de las TIC, aquellas entidades que por el tiempo o por los recursos de los que dispone no tiene la capacidad de abordar los siete dominios de forma completa, deben considerar acotar el

alcance de cada dominio disminuyendo el nivel de profundidad vertical, el nivel de detalle con el que abordan cada dominio y el alcance horizontal, es decir, la cantidad de procesos y áreas que van a ser impactadas en cada ejercicio de Arquitectura Empresarial. Los dominios del MAE son: Dominio de Planeación de la Arquitectura, Dominio de Arquitectura Misional, Dominio de Arquitectura de Información, Dominio de Arquitectura de Sistemas de Información, Dominio de Infraestructura Tecnológica, Dominio de Arquitectura de Seguridad y Dominio de Uso y Apropiación de la Arquitectura.

En el caso particular del dominio de servicios tecnológicos se plantean los requisitos de arquitectura de infraestructura tecnológica, los procesos de gestión, los servicios de tecnología, el soporte técnico y mesa de ayuda, los que a su vez tienen su sustento en la Biblioteca de Infraestructura de TI (ITIL). El gobierno nacional facilita el alcance y describe los diferentes componentes a través de la aplicación de los instrumentos dispuestos tanto en el sitio web del (MRAE) como en el modelo de gestión de tecnologías de la información (IT4+).

Todo esto, identifica la necesidad de formalizar en el Invima un modelo de gestión de servicios de tecnologías a la luz de los estándares actualmente disponibles, que permitirá el mejoramiento de la gestión de los procesos como la adopción de los lineamientos establecidos por el gobierno nacional.

Para este tipo de contratación, las empresas que prestan servicios de soporte técnico, mantenimiento, desarrollos de software, deben contar con profesionales con las idoneidades para apoyar en estas labores técnicas.

9.7. ASPECTO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia.

Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

Ley 1253 de 2008 del 27 de noviembre, "Por la cual se regula la productividad y se dictan otras disposiciones":

"*Artículo 1°. Importancia de la productividad y competitividad. El desarrollo científico y tecnológico de un país permiten una mayor capacidad competitiva, lo que a su vez facilita la incorporación de Colombia en la economía global y el mejor desempeño exportador, lo que es un requisito esencial para el desarrollo económico del país y de sus regiones y facilita el mejoramiento del nivel de vida de la población.*
El Estado otorgará especial atención al desarrollo de una estrategia de largo plazo en este campo y las diferentes Ramas del Poder Público tendrán presente el impacto de sus decisiones en el fortalecimiento de dicha estrategia."

Ley 603 de 2000, "Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995".

"Artículo 2. Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos."

Circular 01 de 2000 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En consideración a lo señalado por la Ley 603 de 2000, y de conformidad con el marco de protección cimentado por los acuerdos internacionales y la normatividad colombiana vigente en materia de derecho de autor, esta Dirección ha advertido la relevancia de emitir unas recomendaciones de orden práctico a fin de que sean tenidas en cuenta por parte de las sociedades, en los siguientes términos:

1. *El principio fundamental del derecho de los creadores de obras literarias y artísticas, tales como programas de computador, bases de datos, libros, obras fotográficas, obras audiovisuales, obras musicales, etc., consiste en que toda utilización de aquellas requiere ser autorizada de manera previa y expresa por sus autores o legítimos titulares;*

2. *En materia de utilización de programas de computador (software), las sociedades deben contar con las respectivas licencias de uso para el número de equipos de computador permitidos por la licencia. Los usos o explotación de los programas deben ser no más que los autorizados expresamente en el contrato de licencia de uso y la licencia debe estar vigente al momento de la utilización de los programas."*

Regulación relacionada con el objeto contractual

- **Decreto 1360 de 1989 Nivel Nacional:** Se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor, como creación, elementos, definiciones, art. 1 a 3. Consideración de creación inédita, art. 4. Señala los requisitos y elementos para inscripción en el registro, art. 5 y 6. Protección, art. 7. Vigencia, art. 8.
- **Ley 23 de 1982:** Sobre derechos de autor
- **Decreto 1078 de 2015 - estrategia de gobierno digital.**
- **Ley 1712 de 2014 - transparencia y acceso a la información pública:** La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1712 de marzo 6 de 2014, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantías del derecho y las excepciones a la publicidad de información, lo anterior en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información de este Instituto.
- **Ley general de archivos (594 de 2000):** en su artículo 4° literal a) señala como objetivo esencial de los archivos "el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.
- **Acuerdo 060 de 2001:** Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- **Decreto 1080 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, señala en varios de los capítulos la gestión de documentos electrónicos que deben cumplir las entidades del estado.
- **Decreto 1860 de 2021:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.
- **Decreto 2106 del 2019:** en su artículo No. 016 "GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA Y PRESERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN"

9.8. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado, está respaldado por un importante número de empresas de origen nacional como extranjero que pueden desarrollar objetos similares al del presente estudio. Para la organización de esta clase de empresas no es necesario contar con una infraestructura compleja, debido a que desarrollan su actividad en torno a las habilidades y competencias de su talento humano.

Sin embargo, el objeto del presente estudio sólo puede ser realizado por la empresa SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S. quienes poseen los Certificados de Registro de Soporte Lógico - Software derechos de autor del RS Component y RS Component WEB. Siendo así se requirió la cotización a la empresa, recibiendo la propuesta económica detallada de la siguiente manera:

Nro.	REQUERIMIENTO / NECESIDAD	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Servicio de soporte técnico nivel Platinum del Software Gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y correspondencia- PQRDS.	1. Certificado de activación del soporte Nivel Platinum del software gestor documental SeSuite y componentes utilitario y correspondencia - PQRDS. 2. Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de solución, personas y medios de contacto. 3. Documentación de la solución de los casos reportados por fallas e incidentes presentados en el software gestor documental SeSuite y componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS (dicho entregable será evidenciado una vez se atiendan y solucionen las incidencias presentadas en el software).	Unitario	1	206.323.570	$ 39.201.478.30	$ 245.525.048.30
TOTAL					**$206.323.570**	**$39.201.478.30**	**$245.525.048.30**

Por lo anterior el valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($245.525.048,30)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

9.9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.9.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, ha contratado la adquisición del software gestor Documental Se Suite con la instalación, configuración, así como el soporte técnico e implementación de funcionalidades de los componentes del software, en ocasiones anteriores con la empresa SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S., como se muestra a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
892	2008	Adquisición de un software de gestión documental debidamente licenciado para 600 usuarios y la migración de imágenes cuya cantidad oscila diecinueve millones cuatrocientos mil y veinte millones (19.400.000 – 20.000.000) desde el software denominado aplication xtender versión 4.60.069 (que maneja una base de datos en sql server 2000) sobre plataforma windows 2000 al nuevo software de gestión documental	26-12-2008 15 días	$290.000.000
935	2010	Prestar el servicio de migración de la información actualmente existente en el software de gestión documental isosystem a la última versión de se suite liberada en el mercado y el desarrollo del producto para la estandarización de procesos de escaneo, migración y cargue sin importar la fuente de los documentos o imágenes, garantizando la incorporación directa al sistema de gestión documental de la información digitalizada.	28-12-2010 1 mes 18 días	$ 55.000.000
1013	2012	Prestación de servicio de soporte técnico remoto y/o presencial para el software softexpert".	29-07-2013 12 meses	$ 85.167.200
475	2014	Prestación del servicio de soporte técnico remoto y/o presencial para el software softexpert de propiedad del invima	26-12-2014 3 meses 4 días	$ 111.710.382
196	2015	Prestación del servicio de soporte técnico remoto y/o presencial para el software softexpert de propiedad del invima	31-12-2015 8 meses 21 días	$ 127.527.955
102	2016	Renovación del servicio de soporte remoto y presencial, mantenimiento y actualización del software se-suite para el Invima.	30-12-2016 300 días	$123.362.668

150	2017	Renovación del soporte remoto y presencial del software se-suite y realizar el ajuste al utilitario del software se-suite para el Invima.	15-12-2017 294 días	$127.865.500
324	2017	Prestación del servicio técnico de migración de Se suite y adaptación de los componentes actuales a la nueva versión.	30-07-2017 45 días	$43.000.000
286	2018	Adquisición de licencias y renovación del soporte técnico, actualización, mantenimiento y horas de soporte conexo para el software SeSuite, con el que actualmente cuenta el Invima.	28-03-2018 60 días	$300.000.000
391	2019	Adquisición de licencias, actualización de gestor documental y soporte para el software SeSuite del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima.	16-09-2019 61 días	$315.989.348
460	2019	Adquisición del software integrado de correspondencia, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS) para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, que incluye la implementación, soporte, mantenimiento e instrucción, con licenciamiento requerido para un número ilimitado de usuarios.	20-12-2019 109 días	$353.337.000
622	2020	Prestar los servicios de soporte técnico e implementación de nuevas funcionalidades del software gestor de documentos "SeSuite" -componente utilitario y sistema de correspondencia y PQRDS para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	15-12-2020 90 días	$409.833.769
631	2021	Prestar los servicios de soporte técnico platinum e implementación de nuevas funcionalidades del software gestor documental sesuite, componente utilitario y sistema de correspondencia y pqrds para el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – invima	17-12-2021 361 días	$789.662.001
631	2022	Instalar, configurar, parametrizar, realizar pruebas y puesta en producción del software gestor documental, componentes y módulos SeSuite y correspondencia - PQRDS para el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima afectados por el incidente de seguridad de la información generado por el ataque de un ransomware.	20-05-2022 30 días	$ 420.953.123
717	2022	Prestar los Servicios de Soporte Técnico Platinum e Implementación de nuevos ajustes funcionales de Interoperabilidad en la evolución del Software Gestor Documental SeSuite con los componentes Utilitario y	16-12-2022	$ 736.965.406

		Correspondencia - PQRDS para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima		

9.9.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Así mismo, en relación con procesos llevados a cabo en otras entidades públicas, se muestran objetos relacionados con servicios de soporte e implementación de software, servicios en informática, entre los que se encuentran:

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ECOPETROL S.A.	3028847 de 2022	Servicio de soporte técnico y validación de base de datos requerido para la integración y configuración del sistema SCADA eléctrico de campo casabe perteneciente a la gerencia de operaciones de desarrollo y producción del rio de ECOPETROL S.A.	$714.526.106	120 días
FONDO NACIONAL DE AHORRO	FNA-SG-CP-003-2021	Prestar los servicios integrales de gestión documental para garantizar la accesibilidad, trazabilidad y seguridad de la información del fondo nacional del ahorro	$15.022.781.769	11 meses
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	CPS-06A - 2022	Mantenimiento y soporte del software	$ 613.105.000	345 días

Al revisar la información tomada de los diferentes procesos llevados a cabo por entidades públicas encontramos que la adquisición de servicios de soporte técnico e implementación de software, son llevados a cabo en su gran mayoría bajo la modalidad de Contratación directa, Selección Abreviada de menor cuantía y Licitación pública.

Respecto a las garantías son solicitadas por: cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, seriedad de la oferta.

Atentamente,

SYRUS ASDRUBAL PACHECO VERGEL
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión
OAP_PJ-1561S-AZ592

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: SANDRA PATRICIA BELLO VEGA - Ingeniera de Sistemas Contratista Grupo Informática OTI	Revisó: MARTHA MENGUAL Abogada GGC MARTHA CLARENA OVALLE – Analista del Sector	Katherine Johanna Gutierrez Triana Jefe Oficina Asesora de Planeación
Reviso: LEIDY GARCIA AREVALO –contratista OTI MAYRA JULIETH RIVERA FLOREZ – Abogada contratista OTI-Grupo Soporte Tecnológico Aprobó: JHONNY FABRICIO TOCUA JIMÉNEZ– Coordinador Grupo de Informática OTI	Aprobó: Adriana del Pilar Botía. Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.	

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: GAD-GCT-FM25	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

1250 - 35 - 2023

PARA:	Marlon Simon Ortega Ordosgoitia Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal
ASUNTO:	Solicitud Disponibilidad Presupuestal
FECHA:	2023-09-04

TIPO DE CDP — INICIAL: X — ADICIÓN:

Por el presente le solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal y/o registro presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE. ($245.525.048,30), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, Para respaldar la contratación de ADQUIRIR EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE CON LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA – PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, con cargo al presupuesto de:

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

PROYECTO	ACTIVIDAD SUIFP	Producto	%	FUENTE	REC	VALOR
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones nacional	Realizar el proceso de implementación de sotware e implantación de soluciones, desarrollos, soporte y actualización para los sistemas de información	C-1903-0300-6-0-1903045__ Servicios de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	74	Propios	21 20	$ 181.688.535,74
Fortalecimiento institucional en la gestión administrativa y de apoyo del Invima a nivel nacional	Implementar la infraestructura tecnológica, de comunicaciones, software, suscripciones, licenciamiento e implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los sistemas de información de apoyo	C-1999-0300-6-0-1999067__ Servicios tecnológicos	26	Propios	21 20	$ 63.836.512,56
		TOTAL :	100			$ 245.525.048,30

- **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:**

PRESUPUESTO	CONCEPTO	%	VALOR
Funcionamiento			

150023.
148123.

NOMBRE	SYRUS ADSRUBAL PACHECO VERGEL
Cargo	Jefe
Dependencia	Oficina deTecnologías de la Información

NOMBRE	MARIELA PARDO CORREDOR
	Secretaria General

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhnunez	HERNAN NUNEZ GUIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	13/09/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	148123	**Fecha Registro:**	2023-09-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	245.525.048,30	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	245.525.048,30	**Saldo x Comprometer:**	245.525.048,30	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	150023	**Fecha Registro:**	2023-09-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	C-1903-0300-6-0-1903045-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO - FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	Propios	20	CSF						
					Total:	181.688.535,74	0,00	181.688.535,74	181.688.535,74	0,00

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	C-1999-0300-6-0-1999067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE APOYO DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	63.836.512,56	0,00	63.836.512,56	63.836.512,56	0,00

Objeto:	5615 - RESPALDAR LA ADQUISICION DEL SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE GESTOR DOCUMENTAL SESUITE CON LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INVIMA

Firma Responsable